

	<p align="center"><b>ACTA No. 079 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha 2 de octubre de 2017</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012	
<b>Acta de Comité:</b> FIDUCIARIO	<b>Acta No.</b> 079
<b>Lugar:</b> Findeter	<b>Fecha:</b> 2 de Octubre de 2.017
<b>Modalidad:</b> Semi-Presencial	<b>Hora inicio:</b> 3:50 p.m.
<b>Duración:</b> 10 Minutos	<b>Línea:</b> Equipamientos Urbanos Colectivos
<b>Preside:</b> Dra. Ana Patricia Cañón Corrales	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la Convocatoria No. <b>PAF-EUC-O-047-2017</b> , cuyo objeto es <i>“CONTRATAR LA “LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 3 DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA”.</i>	Dr. Omar Alfonso Findeter
3. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la Convocatoria No. <b>PAF-EUC-O-048-2017</b> , cuyo objeto es <i>“EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.</i>	Dr. Omar Alfonso Findeter
4. Propositiones y varios	Todos

**PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

En Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), siendo las 02:30 pm., se reunieron en sesión presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 079

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Ana Patricia Cañón Corrales	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Gloria Patricia Tovar Alzate	Coordinadora de Asuntos Legales de La Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Cesar Augusto Henao Trujillo	Supervisor Contrato Interadministrativo No. 330	FONVIVIENDA

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Verificación del quórum**

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y



en el respectivo **MANUAL OPERATIVO** de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto". El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTES
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Coordinadora de Asuntos Legales de La Vicepresidencia Técnica</i>
<i>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</i>	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Así las cosas, se reunieron en sesión presencial los suscritos, Ana Patricia Cañón Corrales como Vicepresidente Comercial, Gloria Patricia Tovar Alzate como Coordinadora de Asuntos Legales de La Vicepresidencia Técnica, y Cesar Augusto Henao Trujillo en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo 330 FONVIVIENDA, de acuerdo con el Acta de Designación de fecha 20 de Marzo de 2015. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

Como Secretaria del Comité, Diana Patricia Beltrán Puentes, y como Abogada de Fiduciaria Bogotá, Laureen González Dueñas, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 079.

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2, del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. El doctor César Henao emitirá su voto mediante correo electrónico.

**2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-047-2017, cuyo objeto es "CONTRATAR LA "LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 3 DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA".**

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER presentó su recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-047-2017, de la cual se extrae la siguiente información:

- A) "De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) propuestas, por lo que las proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE
-----	------------



1.	<b>UNION TEMPORAL CDI-048-2017</b> R/L. EDILBERTO IBARRA DELGADO	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (50%) EDIBERTO IBARRA DELGADO (50%)
2.	<b>CONSORCIO RSE NEIVA</b> R/L: KELLY JOHANNA SOTO MARTINEZ	EUGENIA INES ESCUDERO LOPEZ (35%) KELLY JOHANNA SOTO MARTINEZ (35%) GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA (30%)
3.	<b>CONSORCIO VP HUILA</b> R/L: MARIO ELKIN ZAMBRANO SANABRIA	VM INGENIEROS S.A.S. (50%) PROIM INGENIERIA S.A.S. (50%)
4.	<b>CONSORCIO NEIVA HUILA 2017</b> R/L: MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. (50%) MILLER SUAREZ GUZMAN (50%)
5.	<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>	
6.	<b>CONSORCIO O&amp;F</b> R/L: OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA (50%) FARITH WILLINTON MORALES VARGAS (50%)
7.	<b>CONSORCIO NEIVA-2017</b> R/L. AUGUSTO ACUÑA ARANGO	MARTIN SANCHEZ PALMA (50%) AUGUSTO ACUÑA ARANGO (50%)
8.	<b>HAPIL INGENIERIA S.A.S.</b> R/L: LUIS CARLOS HANI PIRA	
9.	<b>EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</b> R/L. MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ	
10.	<b>CONSORCIO M&amp;S</b> R/L. ENRIQUE MOLANO VENEGAS	CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S. (50%) ENRIQUE MOLANO VENEGAS (50%)
11.	<b>CONSORCIO BB EDUCATIVO NEIVA</b> R/L. DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA	INGECAR S.A. (99%) LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA (1%)
12.	<b>MIROAL INGENIERIA S.A.S.</b> R/L. LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ	
13.	<b>WILMAR JOSE MONCADA ARCILA</b>	

**B)** El catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:



PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. UNION TEMPORAL CDI-048-2017	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2. CONSORCIO RSE NEIVA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3. CONSORCIO VP HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO NEIVA HUILA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. WILLIAM CARDONA OLMOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6. CONSORCIO O&F	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. CONSORCIO NEIVA-2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. HAPIL INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. EBISU SAS-EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10. CONSORCIO M&S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11. CONSORCIO BB EDUCATIVO NEIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12. MIROAL INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13. WILMAR JOSE MONCADA ARCILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

**C)** Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

**D)** Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 10 *ibidem*.

**E)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017). Durante este periodo no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.

**F)** Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta



contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.900,73)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1	HAPIL INGENIERIA S.A.S.	99,968124
2	CONSORCIO NEIVA-2017	99,924652
3	CONSORCIO NEIVA HUILA 2017	99,922417
4	CONSORCIO VP HUILA	99,703686
5	WILMAR JOSE MONCADA ARCILA	99,636660
6	CONSORCIO BB EDUCATIVO NEIVA	99,485433
7	EBISUS S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	98,299655
8	CONSORCIO O&F	97,192015
9	MIROAL INGENIERIA S.A.S.	97,073151

- G) *En atención al orden de elegibilidad señalado en el numeral anterior, y una vez efectuada la verificación correspondiente a la **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en No Concentración, de acuerdo a la información remitida por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. mediante*

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los siguientes programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Públicos, Jornada Única – Infraestructura Escolar y Más y mejores espacios – Megacolegios.

HAPIL INGENIERIA S.A.S con NIT. 830.098.798-0



H) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
HAPIL INGENIERIA S.A.S.	\$2.362.235.741	\$ 2.283.376.438,00	\$ 2.283.376.438,00

J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.283.376.438,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

K) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se remitió a la Fiduciaria Bogotá con el fin de convocar al comité técnico para su aprobación: (i) el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual, el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 153, en el marco del contrato interadministrativo No. 330 de 2015.

## II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-O-047-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 3 DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA”.**, al proponente **HAPIL INGENIERIA S.A.S.**, identificada con el NIT. 830.098.798-0, representada legalmente por **LUIS CARLOS HANI PIRA**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 2.283.376.438,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**”

### Recomendación del Comité Técnico No. 153 (Septiembre 27 de 2.017):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitos por la Dirección de Contratación de Findeter, aprueban el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de fecha veintisiete (27) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017) de la Convocatoria Publica N° PAF-EUC-O-047-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR “LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 3 DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA”, y con base en dicho informe y el certificado de no concentración de contratos, recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la



Convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, **HAPIL INGENIERIA S.A.S.**

**Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en las recomendaciones del Comité Técnico No. 153 y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la Convocatoria N° **PAF-EUC-O-047-2017**, cuyo objeto es **“CONTRATAR “LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 3 DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA ”** al proponente **HAPIL INGENIERIA S.A.S. representada legalmente por el Sr. LUIS CARLOS HANI PIRA** por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de DOS MIL DOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 2.283.376.438,00) MCTE. INCLUIDO IVA.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebren y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los términos de referencia y la minuta que hacen parte de los mismos.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- Recomendación de Adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-O-047-2017.
- Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) PAF-EUC-O-047-2017
- Términos de Referencia y minuta de la Convocatoria PAF-EUC-O-047-2017.

**3. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la Convocatoria No. PAF-EUC-O-048-2017, cuyo objeto es “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”**

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER presentó su recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-048-2017, de la cual se extrae la siguiente información:

- A) *“De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el veintidós (22) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:*

No.	PROPONENTE	
1.	<b>CONSORCIO INTELCA – VALDERRAMA CDI.</b> R/L: LAURA FERNANDA RAMIREZ	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A. – INTELCA PST S.A. (40%) MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA (30%)

	BASTIDAS	CONDISCON SAS – CONSULTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS (30%)
2.	<b>UNION TEMPORAL CDI-048-2017</b> R/L: EDILBERTO IBARRA DELGADO	EDILBERTO IBARRA DELGADO (50%) GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS (50%)
3.	<b>CONSORCIO RSE MOCOA</b> R/L: KELLY JOHANNA SOTO MARTINEZ	EUGENIA INES ESCUDERO LOPEZ (35%) KELLY JOHANNA SOTO MARTINEZ (35%) GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA (30%)
4.	<b>CONSORCIO COLOMBIA</b> R/L: RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ (50%) FRANS COCK (50%)
5.	<b>UNION TEMPORAL NORTE 2017</b> R/L: OSCAR PUCHANA BETANCOURTH	OSCAR PUCHANA BETANCOURTH (50%) ENTRE OBRAS SAS (50%)
6.	<b>WILLIAM CARDONA OLMOS</b>	
7.	<b>EBISU SAS – EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</b> R/L: MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ	
8.	<b>UNION TEMPORAL CDI MOCOA LOS SAUCES</b> R/L: WILMAR JOSE MONCADA ARCILA	WILMAR JOSE MONCADA ARCILA (50%) AGORASPORT S.A. – SUCURSAL COLOMBIA (50%)
9.	<b>CONSORCIO MOCOA PUTUMAYO 2017</b> R/L: MILLER SUAREZ GUZMAN	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS (34%) LUIS EGIMIO BARON VARGAS (33%) MILLER SUAREZ GUZMAN (33%)
10.	<b>MIROAL INGENIERIA SAS</b> R/L: LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ	

**B) El quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:**

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO INTELCA - VALDERRAMA CDI.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
2. UNION TEMPORAL CDI-048-2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>
3. CONSORCIO RSE MOCOA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>





4. CONSORCIO COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5. UNION TEMPORAL NORTE 2017	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6. WILLIAM CARDONA OLMOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7. EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. UNION TEMPORAL CDI MOCOCHA LOS SAUCES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. CONSORCIO MOCOCHA PUTUMAYO 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10. MIROAL INGENIERIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, informe que fue publicado el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 10 ibídem.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), término dentro del cual no se presentaron observaciones al referido informe.

E) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.930,70)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	CONSORCIO MOCOCA PUTUMAYO 2017	99,710257
2°	UNION TEMPORAL CDI MOCOCA LOS SAUCES	99,686619
3°	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	99,637408
4°	UNION TEMPORAL CDI-048-2017	98,056038

F) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Sin Corrección aritmética)
CONSORCIO MOCOCA PUTUMAYO 2017	\$3,886,820,063.00	\$3.759.720.918,00	\$3.759.720.918,00

G) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$3.759.720.918,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

H) De igual manera, mediante certificación del 28 de septiembre de 2017, emitida por CAMILO ANDRÉS MANRIQUE ESPINOSA, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad tiene UN (1) contrato vigente a través de uno de sus integrantes. Lo cual, una vez confrontado con el contenido de la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se evidencia que no incurre en la misma. El contrato repostado es el siguiente:

PROGRAMA	CONVOCATORIA	Integrantes Consorcio o Unión Temporal	Proponente	Objeto
Jornada Única-Infraestructura Escolar	PAF-JU28-G17DC-2015	LUIS EGIMIO BARON VARGAS	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS FINDETER 2015	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 17

I) El día veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se envió a Comité Técnico el Informe



Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje y Orden de Elegibilidad, frente al cual en la misma fecha, mediante Acta No. 155, se emitió aprobación y recomendación al Comité Fiduciario de adjudicación.

## II. RECOMENDACIÓN:

- J) Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-O-048-2017**, cuyo objeto es **“EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”**, al proponente **CONSORCIO MOCOA PUTUMAYO 2017** (integrado por INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS (34%), LUIS EGIMIO BARON VARGAS (33%) y MILLER SUAREZ GUZMAN (33%)) representado legalmente por MILLER SUAREZ GUZMAN, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$3.759.720.918,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**”

### Recomendación del Comité Técnico No. 155 (Septiembre 28 de 2.017):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitos por la Dirección de Contratación de Findeter, aprueban el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de fecha veintiocho (28) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017) y el certificado de no concentración expedido por la Fiduciaria Bogotá S.A de la Convocatoria Publica N° PAF-EUC-O-048-2017,, cuyo objeto es “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”, y con base en dicho informe recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la Convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, **CONSORCIO MOCOA PUTUMAYO 2017**

### Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 155 y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la Convocatoria N° PAF-EUC-O-048-2017, cuyo objeto es “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS SAUCES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO” al proponente **CONSORCIO MOCOA PUTUMAYO 2017** (integrado por INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS (34%), LUIS EGIMIO BARON VARGAS (33%) y MILLER SUAREZ GUZMAN (33%)) representado legalmente por MILLER SUAREZ GUZMAN, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$3.759.720.918,00) MCTE. INCLUIDO IVA.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

	<p align="center"><b>ACTA No. 079 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha 2 de octubre de 2017</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

De esta manera los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los términos de referencia y la minuta que hacen parte de los mismos.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- Recomendación Adjudicación PAF-EUC-O-048-2017-
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) PAF-EUC-O-048-2017
- Términos de Referencia y minuta de la Convocatoria PAF-EUC-O-048-2017

**4. Proposiciones y Varios.**

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 079 a las 04:00 pm del 2 de Octubre de 2017

**Firma Miembros del Comité:**

---